



COLEGIO SAN MATÍAS
El Salvador, Región de Atacama

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE) — PROTOCOLO DE EMERGENCIAS

Código:	PROT-18-EMERGENCIAS-PISE	Versión:	1.0
Fecha de esta versión:	Septiembre de 2026	Aprobado por:	Sostenedora Sra. María Contreras R. Directora Sra. Sara Fuentes T.

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Aprobado por
1.0	Septiembre 2026	Versión inicial del protocolo, elaborada conforme a la Guía de Apoyo del SENAPRED 'Plan de Seguridad Escolar' y la metodología AIDEP/ACCEDER. No existía versión previa formalizada en el establecimiento — requiere completarse con el mapa de riesgos y las vías de evacuación específicas del edificio del colegio (ver sección 7).	Sostenedora Sra. María Contreras R. Directora Sra. Sara Fuentes T.

Índice

Control de Versiones	1
Índice.....	2
1. Objetivo.....	3
2. Marco Legal y Normativo Aplicable	3
3. Alcance	3
4. Definiciones	3
5. Comité de Seguridad Escolar	3
6. Metodología AIDEP (Diagnóstico y Planificación)	3
7. Vías de Evacuación y Zonas de Seguridad.....	4
8. Metodología ACCEDER (Respuesta ante la Emergencia)	4
9. Procedimiento de Actuación	4
10. Capacitación y Simulacros	5
11. Registro y Seguimiento.....	5
12. Difusión	5
13. Anexos.....	5

1. Objetivo

Establecer el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) del Colegio San Matías, organizando las medidas de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia (sismos, incendios, u otras) que puedan afectar a la comunidad educativa, conforme a la metodología oficial del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

2. Marco Legal y Normativo Aplicable

- Ley N.º 21.364 (2021), del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
- Guía de Apoyo del SENAPRED 'Plan de Seguridad Escolar', y el Plan Nacional de Protección Civil.
- Decreto Supremo N.º 155 (1977) del Ministerio del Interior, que asignó al Ministerio de Educación la tarea de seguridad escolar.
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (ONU).

Nota de vigencia normativa

Este protocolo se enmarca en la normativa vigente de SENAPRED, independiente del proceso de actualización de la Circular N.º 482 y de la nueva Ley de Convivencia Escolar. Se recomienda revisar periódicamente las actualizaciones que el SENAPRED publique sobre la Guía de Plan de Seguridad Escolar, ya que se actualiza con cierta regularidad.

3. Alcance

Este protocolo aplica a toda la comunidad educativa del Colegio San Matías ante situaciones de emergencia de origen natural (sismos, entre otros) o generado por la actividad humana (incendios, escape de gas, artefactos explosivos u otras).

4. Definiciones

Emergencia: Alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada.

Evacuación: Acción de desalojar la sala de clases, oficina o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (sismo, escape de gas, artefacto explosivo).

Alarma: Aviso o señal preestablecida para seguir instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso (campanas, timbres, alarmas u otras señales definidas por el establecimiento).

Alerta: Estado declarado que indica mantenerse atento ante cualquier situación que altere el normal funcionamiento del colegio y tenga potencial de provocar daño a la comunidad educativa, tomando las precauciones necesarias.

5. Comité de Seguridad Escolar

El establecimiento cuenta con un Comité de Seguridad Escolar (pudiendo ser asumido por el Consejo Escolar, el Comité de Buena Convivencia, o una persona Encargada de Seguridad), responsable de articular las acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante emergencias, cumpliendo un rol equivalente al Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (Comité GRD) que establece la Ley N.º 21.364 a nivel comunal y regional.

6. Metodología AIDEP (Diagnóstico y Planificación)

- A — Análisis histórico: revisión de emergencias ocurridas previamente en el establecimiento o su entorno.
- I — Investigación en terreno: reconocimiento de las condiciones actuales de la infraestructura y el entorno.
- D — Discusión de prioridades: identificación y jerarquización de las amenazas más relevantes para el establecimiento.
- E — Elaboración del mapa de riesgo: representación gráfica de riesgos y recursos disponibles.
- P — Planificación: elaboración del programa y los protocolos de respuesta específicos para cada riesgo priorizado.

7. Vías de Evacuación y Zonas de Seguridad

El establecimiento debe contar con vías de evacuación y zonas de seguridad señalizadas, accesibles y despejadas (sin muebles ni obstáculos), definidas específicamente según la infraestructura del Colegio San Matías.

[Nota para el colegio: esta sección debe completarse con el plano específico del establecimiento, indicando vías de escape por sector/curso y la ubicación exacta de las zonas de seguridad, una vez realizado el diagnóstico AIDEP.]

8. Metodología ACCEDER (Respuesta ante la Emergencia)

- A — Alerta y alarma.
- C — Comunicación e información.
- C — Coordinación (con organismos de primera respuesta).
- E — Evaluación (primaria, de la situación).
- D — Decisiones.
- E — Evaluación secundaria del proceso.
- R — Readecuación del plan.

9. Procedimiento de Actuación

Etapa	Acciones	Responsable(s)	Plazos
Alerta	Ante una situación que altere el normal funcionamiento del establecimiento y tenga potencial de provocar daño a la comunidad educativa, se declara el estado de alerta: mantenerse atento y tomar las precauciones necesarias, sin necesariamente evacuar.	Coordinador General de Emergencia (Director o quien designe); Comité de Seguridad Escolar	Al detectarse la situación de riesgo
Alarma y evacuación	Al inicio de una situación de emergencia, se activa la alarma preestablecida (pulsaciones cortas y seguidas, u otra señal definida), indicando a la comunidad educativa dirigirse de inmediato a las zonas de seguridad. Cada curso evacúa siguiendo su vía de escape asignada, sin correr, hasta la zona de seguridad correspondiente. El profesor a cargo del curso verifica la presencia de todos los estudiantes en la zona de seguridad mediante el libro de clases.	Todo el personal docente y no docente; estudiantes	Inmediatamente al sonar la alarma
Comunicación e información	El Coordinador General de Emergencia informa a Carabineros, Bomberos u otros organismos de primera respuesta según el tipo de emergencia. Se informa a los apoderados por los canales oficiales del establecimiento sobre la situación y las instrucciones a seguir.	Coordinador General de Emergencia; Dirección	Inmediatamente tras activada la alarma
Coordinación con organismos externos	Se coordina con los organismos de primera respuesta que corresponda (ambulancias, Bomberos, Carabineros, SENAPRED/municipio) según la naturaleza y gravedad de la emergencia.	Coordinador General de Emergencia	Durante toda la emergencia
Entrega de estudiantes a sus apoderados, si corresponde	En situaciones que ameriten el retiro de estudiantes (ej. terremoto de intensidad relevante), el profesor permanece en el establecimiento hasta la entrega del último estudiante a su apoderado o adulto responsable autorizado, registrando cada entrega.	Profesores; Inspectoría	Hasta la entrega del último estudiante
Evaluación secundaria y readecuación del plan	Finalizada la emergencia, el Comité de Seguridad Escolar evalúa el desarrollo de la respuesta, identifica aprendizajes, y ajusta el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) según corresponda.	Comité de Seguridad Escolar	Dentro de los días siguientes a la emergencia

10. Capacitación y Simulacros

El Comité de Seguridad Escolar gestiona capacitaciones periódicas con instituciones externas (Bomberos, unidades de salud, Carabineros, Cruz Roja, mutualidades, entre otras) en áreas priorizadas, y realiza ejercicios de simulación y simulacros para las amenazas identificadas como prioritarias, con la participación de toda la comunidad educativa.

11. Registro y Seguimiento

Cada simulacro y cada emergencia real se registra, incluyendo tiempos de evacuación, incidencias observadas, y las readecuaciones del plan que resulten de la evaluación secundaria. El PISE se revisa y actualiza al menos una vez al año.

12. Difusión

Este protocolo será publicado en el sitio web institucional del colegio, entregado a los apoderados al momento de la matrícula, y socializado con toda la comunidad educativa al inicio de cada año escolar, incluyendo la realización de simulacros informados con antelación.

13. Anexos

Pendiente: mapa de riesgo y plano de vías de evacuación específico del establecimiento (a elaborar conforme a la metodología AIDEP, sección 6).